

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:51303

Fecha del Escrito: 31/10/2024 13:52:32

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 114765736

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER (nataliaesther.gonzalez@pjba.gov.ar)

Texto con 9 Hojas.

San Isidro, 31 de Octubre de 2024.

OFICIO

Al  
Registro de  
Subastas Judiciales  
de San Isidro  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte nro. 51303, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Babusci y la Dra. Marcela A. Rodriguez, a fin de informar el auto de subasta ordenado en autos.

Se transcribe a continuación el auto que así lo dispone: "San Isidro, 18/08/2009 (...) II) En su mérito y atento a lo solicitado, decretase el remate en pública subasta del 100% del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 5435 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, de propiedad de Juliana Maria del Carmen Meoniz con la base de \$ 27.826.-en dinero en efectivo y al mejor postor; ..." Fdo. Dr. Jorge Luis Zunino. Juez. "San Isidro, 4 de Abril de 2024. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 15/03/2024:AUTOS Y VISTOS: I) Atento la Resolución 955/18 de la SCBA dictada con fecha 13/6/18, corresponde **adecuar el auto de subasta** dictado con fecha 18/08/2009 (fs.243/246) en los siguientes términos: La venta referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res.307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac.3864/2017 y 3875/2017 SCBA. a) Obligaciones a su cargo. i. Realizar la

constatación sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012), a cuyo fin librese mandamiento con expresa autorización para la obtención de fotografías.

El oficial de justicia interviniente en la diligencia, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.

En la oportunidad de acreditar en autos el mandamiento diligenciado, se pronunciará sobre los siguientes puntos: 1) el probable valor de la realización a la fecha en plaza y 2) la suficiencia de la base fijada supra.

ii. Una vez diligenciado el mandamiento de constatación, agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de acreedores hipotecarios, embargantes, inhibientes y acreditada la inscripción de la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble; procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica con al menos un mes de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que el suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 de la Ac.3604/12.

Hágase saber al martillero propuesto que previo a la fijación de la fecha de subasta y para el caso en que se encuentren vencidos, deberán acompañarse nuevos certificados de dominio y de anotaciones personales de los ejecutados.

iii. Proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art.3 del Anexo Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 Ac.3604 SCBA).

II) Publicidad: Publíquense edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario diario "Jose Ingenieros" de la localidad de Tres de Febrero. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts.3 y 4 del Ac.3604/12 SCBA) En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora con inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art.38 Ac.3604 SCBA)

Déjese constancia en los edictos que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello.

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art.581del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

Asimismo, transcribese que quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina.

III) Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA)

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art.562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac.3604 y Ac.3731 SCBA) **Se hace saber que dicho depósito en garantía integrará la seña.**

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC)

Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta **no se admitirá la cesión del boleto de compraventa.**

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA)

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.-

IV) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja

numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31,32 y 33 Ac.3604/12)

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art.42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac.3604/12 SCBA).

V) Audiencia adjudicación:

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto. En igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac.3604/12)

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas a celebrar la audiencia de adjudicación (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA)

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art.38 Ac.3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

VI) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía (5% de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá al efecto (art.562 del CPCC). Líbrese oficio por Secretaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reseva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art.40 Ac.3604/12 SCBA)

VII) Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC)

En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en

la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

VIII) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12. .En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10.973).

PREVIO A TODO TRÁMITE: En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio se ordena su inscripción con tal carácter en este acto, a cuyo fin, ofíciase.

Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.

Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese.

A los fines requeridos, líbrese oficio del art. 568 del CPCC a la Municipalidad

de Tres de Febrero.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE el presente auto a las partes.

Notifíquese al martillero interviniente (v.249 vta.), notifíquese el presente decreto al Registro de Subastas Electrónicas, mediante el correspondiente oficio electrónico" Fdo. Dr. Mariano A. Bonanni. juez" y otro que dispone: "San Isidro, 17 de Octubre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 09/10/2024: Al punto 1: aportadas que sean las fotografías para efectuar la publicación virtual ordenadas en el decreto de fecha 10/04/2024 punto I.a.i se proveerá. Asimismo y a fin de contar con mayores elementos que garanticen el éxito de la operación de subasta ordenada, hágase saber al martillero interviniente que deberá dar estricto cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a su cargo. Al punto 2.1 y 2.2: téngase presente y estése a lo ordenado en el auto de subasta de fecha 10/04/2024 puntos VI y último párrafo. Al punto 2.3: téngase presente y habiendo constatado que el diario referido en el decreto de fecha 10/04/2024 no figura en el listado de diarios inscriptos remitido en fecha 12/07/2024 por la Subsecretaría de Comunicación y Medios, al igual que el referido en la presentación en despacho, deberá efectuarse la publicación de edictos allí dispuesta en el diario Jus San Martín." Fdo: MARIANO A. BONANNI - JUEZ  
Informe datos del martillero interviniente en autos: IGNACIO J. CIFUENTES. C.S.I. L.6 F.85 N°3354/3399. Domicilio constituido en Ituzaingo N° 370 P. Baja "E" Casillero 465 de San Isidro.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

### **REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 31/10/2024 13:52:32

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER



238403358002057562

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**  
**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	Ignacio Jose Cifuentes - 20134077248@cma.notificaciones
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO
<b>Carátula:</b>	FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
<b>Número de causa:</b>	51303
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
<b>Destinatarios:</b>	20082518984@notificaciones.scba.gov.ar, CSANTAS@MPBA.GOV.AR, 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES
<b>Fecha notificación:</b>	24/9/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	23/9/2024 16:15:11
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	BONANNI Mariano Aristóbulo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2024 16:15:11
<b>Firmado por:</b>	BONANNI Mariano Aristóbulo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2024 16:15:11

FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA  
51303

San Isidro, .. de Septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 03/09/2024:

Téngase presente.

Atento la conformidad prestada por las partes a la estimación propuesta por el martillero con fecha 19/08/2024, se eleva la base de la subasta ordenada en auto de fecha 18/08/20009, que fuera readecuado en fecha 10/04/2024, en la suma de \$ 9.334.000 fijándose el depósito de garantía para participar en la misma en la suma de \$466.700 (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Se deja constancia que el depósito en garantía integra la seña.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: L79QC2NM



234400648036153810

**Datos del Expediente**

**Carátula:** FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 29/10/2007

**N° de Receptoría:** B - 2825 - 7

**N° de Expediente:** 51303

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/10/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 28/10/2024 10:23:36 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 28/10/2024 10:23:36 a. m.

**Firmado por** TREBINO Mariano Javier (20290432023)

**Nro. Presentación Electrónica** 114430694

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

**CUENTA N° 027-921727/3**

**CBU 0140136927509992172737**

**CUIT 30-70721665-0**

Atte.

S.E.U.O.

MJT

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente****Carátula:** FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/SUCESORES DE MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 29/10/2007**N° de Receptoría:** B - 2825 - 7**N° de Expediente:** 51303**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 19/08/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 19/08/2025 8:07:50 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244200648038703257)**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (244200648038703257)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20082518984@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** MABEL.TORRES@PJBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 19/08/2025 08:07:49 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ**Observación** SE FIJA FECHA DE SUBASTA. SE FIJA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**Trámite Despachado** [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(241400648038651461\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(259600648038662779\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 19/08/2025 08:07:51**Fecha de Notificación** 22/08/2025 00:00:00**Notificado por** BONANNI MARIANO ARISTOBULO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Isidro, .. de Agosto de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 11/08/2025:

Hágase saber fecha y hora de inicio y finalización de la subasta y días y horarios de exhibición del bien en ejecución.

Expídanse los edictos respectivos, haciéndose constar en los mismos las fechas propuestas, la base de subasta y el depósito de garantía para participar en la subasta fijado con fecha 23/09/2024 y la fecha de adjudicación que se celebrará el día 03/11/2025 a las 9:30 hs (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Fecho, póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 12/08/2025:

Agréguese.

Cúmplase el pase a la Receptoría de Expedientes departamental ordenada en fecha 13/02/2025 a efectos de que los presentes autos sean recaratulados.

NEG

MARIANO A. BONANNI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BONANNI Mariano Aristóbulo  
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente****Carátula:** FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/SUCESORES DE MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 29/10/2007**N° de Receptoría:** B - 2825 - 7**N° de Expediente:** 51303**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 11/08/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)11/08/2025 11:35:37 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [SUBASTA - SOLICITA \(244200648038703257\)](#)**Fecha del Escrito** 11/8/2025 11:35:36**Firmado por** CIFUENTES Ignacio José (20134077248)**Nro. Presentación Electrónica** 131240585**Observación** PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**Observación del Profesional** PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**Presentado por** CIFUENTES Ignacio José (20134077248@cma.notificaciones)**Registro+Fechas+Subasta+Oct.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA – DIAS DE VISITA Y SOLICITA.-**

Señor Juez

**Ignacio J. Cifuentes**, Martillero y Corredor Público, C.S.I. L.6 F.85 N° 3354/3399, Caja Jubil. 20.225/3, CUIT 20-13407724-8, Ing. Brutos 20-13407724-8, IVA Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, en los autos "**FIORENZA, Patricia Claudia c/MEONIZ, Juliana del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte. 51.303) a V.S. digo:

1. Que según lo acordado con el Registro de Subastas Electrónicas de San Isidro, vengo a proponer las fechas de inicio y finalización de la subasta electrónica, **comenzando el día 1º de octubre de 2025 a las 8.30 hs. y finalizando el día 14 de octubre de 2025 a las 8.30 hs** (se adjunta planilla de asignación de fecha enviada por el Registro de Subastas).-

2. Que el inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de septiembre de 2025 de 10 a 13 hs.-

3. Que solicito se fije la fecha de la audiencia de adjudicación (art. 38 del Anexo I de la Ac.3604) a los efectos de que la misma sea incluida en los edictos.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la localidad de Caseros, 30 de Mayo de 2024, Sica  
 a las 10<sup>30</sup> hs, me constituí en la calle Juan Bautista  
 Albardi N° 5435 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero con-  
 juntamente con el autorizado Cuatelleri Ignacio José  
 Ciferri, quien acredita sus documentos de identidad  
 N° 13.409.724. Una vez allí fui atendida por una per-  
 sona que dejó su de la casa (conforme plancheta cata-  
 tral Parcela 288) quien dejó llamarse Agnès Perz y  
 posee DNI 41.077.068, a quien le entregué mi comu-  
 tido manifestándome que si vive allí junto a su  
 esposo Alejandro Daniel Navarro y dos hijos menores  
 de edad, de 2 y 6 años respectivamente, en carácter de  
 inquilinos de Don Juan González. También manifiesta  
 la dueña que vive en la Planta Alta, hoy sin identifi-  
 cación y que en la Planta Baja, vive el Sr. Juan González,  
 inquilino ocupante de dicho lugar. La compareciente dice  
 que el Sr. Juan González es el dueño del lugar, no  
 exhibe documentación alguna en este acto, no firma  
 la presente acta y si firmo el autorizado para cons-  
 tancia, previa lectura íntegra del contenido y ra-  
 tificación de la misma -  
 Otro sí digo: la presente se diligenció conforme plan-  
 cheta digital (AROA) que se acompaña. -

X

13409724  
 DE ARREGLAMIENTOS  
 NOTIFICACIONES  
 30 MAY 2024  
 GRAL. SAN MARTIN

EMILSE A. NISI  
 Oficial de Justicia  
 No. Judicial San Martín